

SEIJO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1820¹

Havido fundado por el Rey la Constitucion en 3 de Mayo de 1812

En la villa de Baran de Arriba a veinte y tres de Abril de mil ochocientos veinte y tres
haviendose constituido en las salas capitulares de ella el Sr. Francisco Carrillo de Soto Mayor Alcaide Constitucional y Sacristan de el Ayuntamiento de la misma, con mi asistencia para dar principio a la Eleccion de Escrutadores acordada y publicada anteriormente como dia y hora señalada, haviendose tambien la campana q. se acostumbra concurrir el Pueblo en forma de Junta Parroquial segun y como se previene por el articulo veinteydos de la Instruccion de doce de Julio del año proximo pasado de mil ochocientos trece comunicada a esta Junta en veinte y ocho del mismo, de que se instaron en su vecindad Ciudadanos, como tambien de la Compañia que nublamente se mandan practicar estas Elecciones y en particular de que pueden ser elegidos los Individuos del Ayuntamiento Constitucional q. lo son en la actualidad y lo fueron en el año de mil ochocientos Catonce de proximo pasado, como de lo demas que en otra orden se expresa y en la q. por herencia del dia de ayer se reunió con fecha de quince del Corriente por que se contesta a las preguntas

